

"2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXII/OF/177/2016.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax., 23 de Agosto del 2016.

1021-293 LXII

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.

El que suscribe, profesor Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Diputado de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, me permito presentar **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEP Y DE IGUAL MANERA AL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA PARA QUE DISMINUYAN RAZONABLEMENTE EL MONTO DE LAS INSCRIPCIONES DE LA UNIVERSIDAD E INCREMENTE EL NUMERO DE MATRICULA EN LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA MAXIMA CASA DE ESTUDIOS, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO A MAS JOVENES DE BAJO RECURSOS** ; tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La universidad surge un ocho de enero de 1827 en la capital del estado, sobre la calle de San Nicolás, hoy Avenida Independencia. La UABJO tiene su antecedente al Instituto de Ciencias y Arte del estado que fue creado el 26 de agosto de 1825 bajo del decreto del entonces gobernador Ignacio Morales, con la protección del congreso local; pero fue hasta enero de 1827 que abrió sus puertas, siendo Fray Francisco de Aparicio, sacerdote de ideas liberales, su primer rector. Las cátedras iniciales fueron de Medicina, Cirugía, Derecho Civil y Natural, Derecho Público, Derecho Canónico, Historia Eclesiástica, Economía Política, Estadística, Física y Geografía, Lógica Matemáticas, Ética, Inglés y Francés.

En 1845 el instituto deja de brindar la carrera eclesiástica y se favorecen a la de derecho y medicina; teniendo nuevas carreras como Comercio, Farmacia y Economía Política. En 1852, se agregaron las cátedras de Farmacia y Economía Política. En 1862, se fundaron las clases de Litografía y Tipografía y es en 1874 cuando se establece la carrera de Administración.

A fines de 1931, el instituto obtuvo su autonomía y deja de depender de la sección de educación del gobierno, sin embargo, se adquirió la autonomía completa hasta diciembre de 1943. La palabra "Autónoma" no sería parte del nombre de la Universidad, sino hasta tiempo después. A fines de 1954, se elaboró una propuesta para que el Instituto fuese elevado a rango de Universidad y por decreto se estableció el 17 de enero de 1955 como Universidad Benito Juárez de Oaxaca.

Los costos de inscripción para los alumnos de nuevo ingreso en las facultades de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) son más caros que las universidades privadas en el estado.

Los estudiantes de nuevo ingreso, para poder ingresar a la casa de estudios del estado, deben pagar entre 12 mil a 15 mil pesos a las facultades, escuelas e institutos de la UABJO donde fueron aceptados, por concepto de apoyo a servicios educativos y curso de inducción para que les permita estudiar una carrera profesional en la universidad.

Por la actual situación económica que atraviesa nuestro estado, algunos estudiantes se ven imposibilitados a pagar esta exorbitante cantidad de dinero, debido a que no cuentan con los recursos necesarios, por ello deviene la no inscripción o desertación de los estudiantes al nivel superior, luego entonces se ven privados de poder continuar con sus estudios universitarios.

Por lo expuesto anteriormente resulta una triste realidad que jóvenes con el ánimo y el entusiasmo de seguir estudiando tengan que entrar a trabajar o en ocasiones desviar su curso de vida, para en ocasiones se llegan a convertir en proxenetas o ejecutores de delitos, es por ello que es urgente atender esta problemática que aqueja a la comunidad estudiantil y afecta el correcto y armónico desarrollo social que debería tener nuestro estado, además de que no es posible que las facultades aumenten su cuota de inscripción sin antes a ver consultado a los integrantes de su comunidad estudiantil.

Un hecho de mayor relevancia que va aunado a esta situación es la no ampliación de la matrícula a la mayoría de los estudiantes que egresan del nivel medio superior, porque la multicitada universidad no puede aumentar su número de matrícula, pero si aumenta la cuota de inscripción, y tal hecho resulta incongruente que se pague más dinero y no se pueda ampliar la matrícula, y por si fuera poco la Universidad Autónoma Benito Juárez De Oaxaca recibe un porcentaje considerable anualmente del Gobierno del Estado, entonces resulta deshonoroso que la universidad cobre por la inscripción, cuando en otras universidades

se paga una cantidad simbólica para la inscripción y reinscripción de sus estudiantes, como por ejemplo podemos comparar con la máxima casa de estudios de nuestro país la Universidad Nacional Autónoma de México.

De esto resulta que la máxima casa de estudios en nuestro Estado, se debería pagar una cantidad simbólica y significativa porque es publica y además recibe recursos del Gobierno; por cierto la productividad y la edificación de la universidad no ha demostrado un avance marcado y la cantidad que reciben debería ser suficiente, ya que no han reflejado la construcción o avance de la Universidad.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEP Y DE IGUAL MANERA AL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA PARA QUE DISMINUYAN RAZONABLEMENTE EL MONTO DE LAS INSCRIPCIONES DE LA UNIVERSIDAD E INCREMENTE EL NUMERO DE MATRICULA EN LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA MAXIMA CASA DE ESTUDIOS, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO A MAS JOVENES DE BAJO RECURSOS ; tomando en consideración la siguiente:

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO EL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHORQUEZ REYES

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
DIP. AMANDO DEMETRIO BOHORQUEZ REYES
DISTRITO VII
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ**